

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121003-2016-00007-02

Sincelejo, Sucre, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras - Comisión de entrega de predio
Demandante/Solicitantes: José Joaquín Yepes Castro, Pablo Daniel, José Joaquín, Julio Enrique y Rafael Alfonso Yepes Buelvas
Demandado/Oposición: Piedad Guevara Rojas, Farides Rojas Guevara, Camilo Guevara Murcia, Camilo Guevara Rojas y Hugo José Sánchez Alquerque.
Predio/Ubicación: San Martín, Corregimiento El Piñal, Municipio de Los Palmitos, Sucre.
M.P: LAURA CANTILLO ARAUJO.

En atención a la nota secretarial que antecede, se advierte que la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar y la encargada del Fondo de la misma entidad, no han allegado los informes solicitados, y como quiera que, obra en el expediente memorial de la representante judicial del señor Hugo Sánchez Alquerque, solicitando medidas transitorias en favor del segundo ocupante, en virtud de la situación actual respecto a vivienda y alimentación de éste y de su núcleo familiar, se fijará fecha para realizar audiencia de coordinación de entrega material del predio San Martín, con el fin de verificar que están dadas las condiciones para dicha entrega.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día **veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 02:00 p.m.**, para llevar a cabo reunión virtual de coordinación de entrega del predio San Martín, ubicado en el corregimiento El Piñal, Municipio de Los Palmitos, Sucre. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega, y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Fondo de Restitución de Tierras y Territorio, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Personero Municipal de Los Palmitos, Sucre, y el Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo.

SEGUNDO: Cítese a la diligencia programada, por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar, a los señores José Joaquín Yepes Castro, Pablo Daniel, José Joaquín, Julio Enrique y Rafael Alfonso Yepes Buelvas, para que, de manera personal o por intermedio de su apoderada, comparezcan a la audiencia en la precitada fecha.

TERCERO: Cítese al señor Hugo Sánchez Alquerque, quien fungió como opositor en el presente asunto, para que, de manera personal o por intermedio de su apoderado, asista a la aludida audiencia.

CUARTO: Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, coordínese el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

Del mismo modo, expídanse los oficios y citaciones respectivas,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMV.